ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 56/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 70/2023
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CINTAS TRANSPORTADORAS Y CINTAS CARRUSELES DEL AISP" ID: 436.272

En la ciudad de Asunción a los 22 días del mes de noviembre del año 2023, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución N° 309/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **ING. JOSÉ HUERTA** - **Miembro de Comité**
- **JESÚS ALCARÁZ** - **Miembro de Comité**

2. APERTURA DE SOBRES.

En virtud a lo establecido en el SICP, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 20 de noviembre del 2023, a las 08:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC; y los representantes de las siguientes empresas:

1	80047025-7	ENGINEERING S.A.E.C.A.	andres@engineering.com.py
2	2194703-1	ALBERTO CRISTIAN BASSO	albertobasso@outlook.com

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ENGINEERING S.A.E.C.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 198.263.505 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 20/11/2023 a 28/04/2024, 160 dias
ALBERTO CRISTIAN BASSO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 184.369.610 Tipo de Garantía: No Presenta

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ENGINEERING S.A.E.C.A.	50	1774356	NO
ALBERTO CRISTIAN BASSO	20		NO

OBSERVACIONES:

No hubo observaciones.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

Documento que componen la oferta	ALBERTO CRISTIAN BASSO		ENGINEERING S.A.E.C.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Garantía de Mantenimiento de Oferta	-	x	x	-

Descargo –Garantía de Mantenimiento de Oferta: Según lo expuesto más arriba se constata que la empresa **ALBERTO CRISTIAN BASSO**, No Cumple con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta requerido en el PBC.
Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 1, procedemos a desestimar la oferta presentada por **ALBERTO CRISTIAN BASSO** debido a que no cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial según se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones
Se procede a evaluar la siguiente oferta más ventajosa que es de la firma ENGINEERING S.A.E.C.A.

4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

N°	REFERENCIAL	EMPRESA	ADJUDICADO	PORCENTAJE
1	167.610.709	ENGINEERING S.A.E.C.A.	198.263.505	18%

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que la oferta de la firma **CRISTIAN ALBERTO BASSO** presenta un error aritmético en la sumatoria total de los ítems. Este comité procede a realizar la corrección correspondiente, por lo que la oferta final queda en Gs. 184.369.612
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **ENGINEERING S.A.E.C.A.**, no se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación por lo que se solicitó según Nota CEO-GT N° 08/2023 Desglose de Precio; conforme a lo establecido en la REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION-Punto Análisis de precios ofertados.
Respuesta: Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas**, la Empresa ENGINEERING S.A.E.C.A., CUMPLE CON LO SOLICITADO en tiempo y forma**. Por lo que este comité considera que los mismos se ajustan a los precios del mercado, conforme a que dicha decisión por parte de la Convocante en el ejercicio de su facultad es discrecional (Que se deja a la discreción o prudencia de una persona determinada y no está sometido a regla o norma. "uso discrecional").

6. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de la empresa que presenta menor precio y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	ENGINEERING S.A.E.C.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES.		
1 - Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
5- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC	-
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Experiencia requerida		
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Copias de contratos ejecutados y/o certificados y/o actas de recepción definitivas, tanto a empresas públicas como privadas.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Capacidad Técnica		
Copia de curriculum firmado por el profesional que acredite la experiencia del profesional propuesto.	Cumple según lo establecido en el PBC	-

6.2 SITUACIÓN FINANCIERA.

Se realiza el análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

	ENGINEERING S.A.E.C.A.	
Descripción de la Documentación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022.	1,86	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022.	0,45	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2020, 2021 y 2022.	0,16	-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 70/2023
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CINTAS TRANSPORTADORAS Y CINTSA CARRUSELES DEL AISP"
ID N° 436.272

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: ENGINEERING S.A.E.C.A. RUC. 80047025-7

RAZON DE LIQUIDEZ — Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	78.286.381.532	0,97	101.360.127.534	1,65	82.363.577.693	2,97	5,59	1,86
Pasivo Corriente (PC)	80.535.201.774		61.516.560.256		27.728.368.355			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	114.117.963.965	0,46	120.724.079.151	0,43	122.719.902.632	0,45	1,34	0,45
Activo Total (AT)	248.994.043.484		279.376.089.683		272.090.721.932			

RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	7.092.276.115	0,10	23.775.931.013	0,32	4.055.918.918	0,06	0,48	0,16
Capital	73.164.194.139		73.164.194.139		73.164.194.139			

7. CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal.

La Firma **ENGINEERING S.A.E.C.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de la firma **ENGINEERING S.A.E.C.A.** no forma parte del Plantel de funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **ENGINEERING S.A.E.C.A.** no aparecen en la base de datos del SINARH.
Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ENGINEERING S.A.E.C.A.** cumple con este punto.

8. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavenco	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	167099	436272	833519	Ver Certificado	Autorizado.	10/11/2023 13:05:14	800470257	ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Servicio	166522	436272	891353	Ver Certificado	Autorizado.	02/11/2023 12:27:20	31958222	PAMELA EDELIRA ALARCON PRIETO

Se observa que la firma **ENGINEERING S.A.E.C.A.** cumple con este punto.

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se observa que la firma **ENGINEERING S.A.E.C.A.** se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

10.INFORME TÉCNICO.

Verificada la oferta, se menciona que **ENGINEERING S.A.E.C.A.** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a lo solicitado para el presente llamado.

11. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **ENGINEERING S.A.E.C.A.,** siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a las citadas firmas.

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 70/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CINTAS TRANSPORTADORAS Y CINTAS CARRUSELES DEL AISP" ID: 436.272 de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO UNITARIO OFERTADO	AÑO 2023	AÑO 2024
ENGINEERING S.A.E.C.A.	Gs. 500.000.000	GS. 250.000.000	GS. 198.263.505	Gs. 100.000.000	GS. 400.000.000

Es nuestro dictamen.

ING. JOSÉ HUERTA
Miembro de Comité

JESUS ALCARAZ
Miembro de Comité